



Panamá, 17 de enero de 2022.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos de
Compañía Azucarera La Estrella, S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a (i) la Emisión Pública de Bonos Corporativos emitida por Compañía Azucarera La Estrella, S.A. - CALESA (el "Emisor") por la suma de hasta Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos, registrada bajo la Resolución SMV No.126-16 de 9 de marzo de 2016 y sus posteriores modificaciones (la "Emisión"), (ii) al Contrato de Línea de Adelantos otorgada a Compañía Azucarera La Estrella, S.A. - CALESA (el "Deudor"), por la suma de hasta Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos, por Banco General, S.A., BAC International Bank Inc., Global Bank Corporation y Banco Nacional de Panamá (en su conjunto los "Acreedores") documentada bajo la Escritura Pública No.13,600 del 25 de abril de 2016 y sus posteriores modificaciones (la "Línea de Adelantos") y (iii) al Contrato de Fideicomiso celebrado entre Compañía Azucarera La Estrella, S.A. - CALESA (el "Fideicomitente") y BG Trust, Inc. (el "Fiduciario") documentado bajo la Escritura Pública No.13,601 del 25 de abril de 2016 y sus posteriores modificaciones (el "Fideicomiso de Garantía").

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, por este medio les comunicamos que hemos recibido el consentimiento de los Tenedores Registrados requeridos de la Emisión para lo siguiente:

- (i) Autorizar al Fiduciario, a emitir minuta de liberación de los gravámenes constituidos a su favor sobre las fincas listadas en el Anexo adjunto a la solicitud de dispensa recibida de CALESA, con fecha 24 de noviembre de 2021, a fin de que el Emisor pueda vender las mismas.
- (ii) Autorizar al Emisor para que, el producto de la venta de dichas fincas se utilice para redimir/abonar, a prorrata, entre los saldos adeudados a los Tenedores Registrados de la Emisión y los Acreedores de la Línea de Adelantos.

Los demás términos y condiciones de la Emisión establecidos a la fecha permanecen sin cambio alguno.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,


Michelle Núñez
Firma Autorizada


Valerie Voloj
Firma Autorizada

cc: Central Latinoamericana de Valores, S.A.